

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

0207961

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0207961 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 453-CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1015393152 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 08 MAR 2023
INTERVIENEN:	<p>DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ C.C. No. 1015393152 CONTRATISTA</p> <p>TENIENTE DAVID ESTEBAN ORDÓÑEZ ESPAÑA OFICIAL JURÍDICO ÁREA DE FAMILIA DIFAB SUPERVISOR</p>
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 453 CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1015393152.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1015393152, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 453-CENACPERSONAL-2022, previa la siguiente información:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



900310-1

0207961

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 453 CENACPERSONAL-2022
 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACION PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION
 DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	085-CENACPERSONAL-2022
No. DEL CONTRATO	453-CENACPERSONAL-2022
CDP	No. CDP: 4922 Fecha expedición: 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$742.450.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-01-2022
CRP	No. CRP: 49522 Fecha expedición: 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$27510000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 25-46-101020615 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 02/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO- Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02-02-2022
MODIFICATORIOS	
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN (En días calendario)	
FECHA DE TERMINACIÓN	15-12-2022
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$27.510.000)

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SCB10-1

0207961

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 453 CENACPERSONAL-2022
 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACION PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION
 DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO

VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$27.510.000)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(11) ONCE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Recepcionar y analizar las estadísticas con base en las diferentes problemáticas que se evidencien en la familia militar, con el objeto de presentar informes de gestión y presentaciones para la socialización de los hallazgos, desarrollando propuestas en el modelo de orientación. 4. Construir marco conceptual y teórico efectuando la búsqueda, recopilación y análisis de las fuentes de información que permita evidenciar las diversas problemáticas y necesidades de la familia militar, proponiendo estrategias de mejora continua del modelo de orientación. 5. previa coordinación con el supervisor del contrato, Producir doctrina a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo desde el área de orientación psicosocial, educativa y laboral, que permita realizar la difusión y distribución de este material en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas y por medio de los CEFAM a nivel nacional. 6. Formular directrices y lineamientos para los Centros de Familia en el proceso de orientación psicosocial, manejo de problemáticas y diligenciamiento de los instrumentos y formatos establecidos por la DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR, así como el acompañamiento permanente en casos requeridos. 7. Movilizar redes internas y externas para articular rutas de atención, guías de manejo, entre otros, así como participar en las mesas de trabajo concertadas. 8. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



5033-10-1

	<p>vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.</p> <p>9. realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica.</p> <p>10. Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia.</p> <p>11. realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales.</p> <p>12. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.</p> <p>13. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de hacer análisis, proyecciones y dar apreciaciones, conclusiones, sugerencias e informes.</p> <p>14. informar y asesorar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar.</p> <p>15. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en la audiencias de conciliación, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>16. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional.</p> <p>17. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado y sus familias</p> <p>18. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar problemáticas y necesidades de la familia militar, caracterizar la población, realizar análisis de la morbilidad, datos estadísticos, bases de datos y la incidencia y/o prevalencia de las problemáticas referidas por orientación de familia y los Centros de Familia, realizar proyecciones, presentar propuestas de intervención y presentar recomendaciones, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar.</p> <p>19. Formar parte del grupo de investigación como investigador auxiliar en representación de la Sección de Orientación de Familia con el propósito de desarrollar proyectos de investigación y productos científicos con el fin de presentar resultados que ayuden a mitigar las problemáticas y buscar factores protectores para el mejoramiento de la calidad de vida de la familia militar y sus familias.</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282

cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SCA310-1

	<p>20. Realizar capacitaciones, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible.</p> <p>21. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en los CEFAM.</p> <p>22. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional</p>
<p>SUPERVISOR:</p>	<p>TENIENTE DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ ESPAÑA IDENTIFICADO CON CC No. 1.085.287.643 OFICIAL JURÍDICO área DE FAMILIA DIFAB DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO NO. 00000169 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022.</p>

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	25-46-101020615	Cumplimento del contrato	\$2.751.000	02-02-2022	01-07-2023	02-02-2022
		Calidad del servicio	\$2.751.000	02-02-2022	01-07-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. N° 1 FECHA FEBRERO DE 2022
2	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 2 FECHA MARZO DE 2022
3	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 3 FECHA ABRIL DE 2022
4	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 4 FECHA MAYO DE 2022
5	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 5 FECHA JUNIO DE 2022
6	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 6 FECHA JULIO DE 2022
7	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 7 FECHA AGOSTO DE 2022
8	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 8 FECHA SEPTIEMBRE DE 2022
9	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 9 FECHA OCTUBRE DE 2022
10	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 10 FECHA NOVIEMBRE DE 2022

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



No.	INFORME DE SUPERVISION No.
11	INFORME DE SUPERVISIÓN No. N° 11 FECHA DICIEMBRE DE 2022

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.610.000	
VALOR PAGADO		\$27.610.000
SUMAS IGUALES	\$27.610.000	\$27.610.000

Plan de Pagos						
¿Se requiere en el momento de cobro de autorización?						
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Observaciones
Pago 001	001 CUENTA DE CORRIENTE FEBRERO 2022	11/02/2022 11:04:00 AM	11/02/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 002	002 CUENTA DE CORRIENTE MARZO 2022	11/03/2022 11:18:00 AM	23/03/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 003	003 CUENTA DE CORRIENTE ABRIL 2022	30/04/2022 2:51:00 PM	11/04/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 004	004 CUENTA DE CORRIENTE MAYO 2022	11/05/2022 11:16:00 AM	06/05/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 005	005 CUENTA DE CORRIENTE JUNIO 2022	13/06/2022 2:38:00 PM	06/06/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 006	006 CUENTA DE CORRIENTE JULIO 2022	04/07/2022 11:24:00 AM	07/07/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 007	007 CUENTA DE CORRIENTE AGOSTO 2022	04/08/2022 2:21:00 PM	09/08/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega
Pago 008	008 CUENTA DE CORRIENTE SEPTIEMBRE 2022	15/09/2022 10:00:00 AM	09/09/2022 12:00:00 PM	2.620.000 COP	Pagado	Entrega

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
3. INFORME DE GESTION FEBRERO 2022.pdf	3. INFORME DE GESTION FEBRERO 2022.pdf	Proveedor
4. INFORME DE GESTION MARZO 2022.pdf	4. INFORME DE GESTION MARZO 2022.pdf	Proveedor
PLANILLA FEBRERO 2022.pdf	PLANILLA FEBRERO 2022.pdf	Proveedor
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO CANTONAL.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO CANTONAL.pdf	Comandante
INFORME DE SUPERVISION MARZO CANTONAL.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO CANTONAL.pdf	Comandante
4. INFORME DE GESTION ABRIL 2022.pdf	4. INFORME DE GESTION ABRIL 2022.pdf	Proveedor
INFORME SUPERVISION ABRIL 2022.pdf	INFORME SUPERVISION ABRIL 2022.pdf	Comandante
PLANILLA ABRIL.pdf	PLANILLA ABRIL.pdf	Proveedor
PLANILLA MARZO.pdf	PLANILLA MARZO.pdf	Proveedor
8. INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 cleaned.pdf	8. INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 cleaned.pdf	Comandante
PLANILLA MAYO.pdf	PLANILLA MAYO.pdf	Proveedor
ACTA DE POLIZA CONT 453.pdf	ACTA DE POLIZA CONT 453.pdf	Comandante
4. INFORME DE GESTION MAYO 2022 cleaned.pdf	4. INFORME DE GESTION MAYO 2022 cleaned.pdf	Proveedor
4. INFORME DE GESTION JUNIO 2022 cleaned - copia.pdf	4. INFORME DE GESTION JUNIO 2022 cleaned - copia.pdf	Proveedor
PLANILLA JUNIO.pdf	PLANILLA JUNIO.pdf	Proveedor

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **453-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 453-CENACPERSONAL-2022**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 453 CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con identificada con cédula de ciudadanía No. 1015393152.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC8310-1

0207961

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 453 CENACPERSONAL-2022
Cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como asesora en desarrollo intelectual y orientación psicosocial de la Dirección
de Familia y Bienestar del Ejército

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 453-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 08 MAR 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL,

cc. David del R. Valderrama
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

Diana Rodríguez Méndez
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MÉNDEZ

C.C No. 1015393152

David Esteban Ordoñez España

SUPERVISOR.

TENIENTE DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ ESPAÑA
OFICIAL JURÍDICO AREA DE FAMILIA DIFAB

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



003310-1

